

DECRETO Nº 6.167.

MAT: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD VILLA LAJA", AMPLIA Y REANUDA PLAZO Y ACEPTA GARANTÍA.

ALCALDE

Laja, 19 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Min. Int. (Ord.) Nº6781 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 06.12.2013;
- 2.- Informe Técnico Nº165 de fecha 19.12.2013, suscrito por el Director de Obras Municipales y el Inspector Técnico de Obra, con resolución Sr. Alcalde;
- 3.- Convenio modificatorio de fecha 19.12:2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Nicolás Martínez Zapata, RUT Nº4.805.536-2;
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Convenio Modificatorio suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Nicolás Martínez Zapata, de fecha 19.12.2013, para ejecutar un aumento de obra del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Localidad Villa Laja", ID 3735-65-B212, por un monto de \$15.525.524.-, de los cuales \$12.860.873.- corresponden al suplemento autorizado a través de Oficio de la SUBDERE indicado en el artículo 1º de los Vistos y el monto restante, \$2.664.651.- corresponde al saldo del monto aprobado versus lo contratado.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el plazo de ejecución se amplía en 30 días corridos, quedando un plazo de ejecución total de 275 días corridos, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno
- 3.- AUTORÍZASE la reanudación del plazo a contar de esta fecha.
- **4- ACÉPTASE** como garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, el Depósito a la Vista N°0415536 del Banco Santander, por la suma de \$18.951.073.- y el Depósito a la Vista N°0426882 del Banco Santander, por suma de \$1.552.560.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA ALCASECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM

- Depto. de Control
- DOM (2)
- SECPLAN
- DAF.